

## RESOLUCIÓN 6833 DE 2015

(octubre 30)

Diario Oficial No. 49.687 de 5 de noviembre de 2015

### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se modifica parcialmente el artículo [6o](#) de la Resolución número 4126 del 6 de julio de 2015, 'por la cual se convoca al Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2017' y se dictan otras disposiciones.

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo [208](#) de la Constitución Política, el artículo [61](#) de la Ley 489 de 1998, los artículos [14](#) a [24](#) del Decreto-ley 274 de 2000 y el artículo [6o](#) del numeral 15 del Decreto número 3355 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso a la Carrera Diplomática y Consular se efectúa exclusivamente por concurso abierto y en la categoría de Tercer Secretario en período de prueba, previa aprobación del Curso de Capacitación Diplomática.

Que de conformidad con los artículos [17](#) y [18](#) del Decreto-ley 274 de 2000, por el cual se regula el Servicio Exterior de la República y la Carrera Diplomática y Consular, la convocatoria para seleccionar los aspirantes a ingresar a la Carrera Diplomática y Consular se efectuará anualmente y mediante resolución expedida por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Que por medio de los numerales 1 y 2 del artículo [9o](#) del Decreto número 3355 de 2009, por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y se dictan otras disposiciones, se asigna a la Academia Diplomática la función de adelantar el proceso de selección de aspirantes para el ingreso a la misma, así como la de realizar los concursos de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales que la regulan.

Que mediante Resolución número [4126](#) del 6 de julio de 2015 se convocó al concurso de ingreso a la Carrera Diplomática y Consular para el año 2017, en la cual en su artículo [12](#) estableció las pruebas o instrumentos de selección dirigidos a evaluar la capacidad, idoneidad y potencialidad del aspirante a ingresar al Curso Anual de Capacitación Diplomática y Consular.

Que el día 24 de octubre de 2015, en la aplicación de las pruebas escritas se presentó un hecho imprevisible, dado que la hoja de respuestas de la prueba de Geografía de Colombia, se encontraba diligenciada.

Que en virtud de dar cumplimiento a los principios de transparencia, igualdad de condiciones y moralidad dentro del Concurso y conforme la decisión adoptada en sesión número 7 del 28 de octubre de 2015, por el Consejo Académico de la Academia Diplomática, se hace necesario modificar parcialmente la Resolución número [4126](#) de 2015, con el fin de realizar a todos los aspirantes debidamente inscritos por igual, la prueba de Geografía de Colombia, sin que esto implique modificación de los lineamientos establecidos en el concurso.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo 6o.- Cronograma de la Resolución número 4126 del 6 de julio de 2015, el cual quedara así:

**Artículo 6o. CRONOGRAMA.** El cronograma del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2017, es el siguiente:

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Inscripciones	5 de octubre al 12 de octubre de 2015
Subsanar documentación	13 y 14 de octubre de 2015
Publicación de la lista de aspirantes admitidos para presentar las pruebas escritas, lugar, fecha y hora de presentación de las pruebas.	19 de octubre de 2015
Presentación de pruebas escritas	24 de octubre de 2015
Presentación de la prueba de Geografía de Colombia.	7 de noviembre de 2015
Publicación de resultados de las pruebas escritas	13 de noviembre de 2015
Solicitud de revisiones de las pruebas escritas	Del 13 al 16 de noviembre de 2015

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de resultados de revisiones de las pruebas escritas y listado de llamados a entrevista	1o de diciembre de 2015
Entrevista	7 al 14 de diciembre de 2015
Publicación de resultados de las entrevistas	16 de diciembre de 2015
Solicitud de revisión de las entrevistas	16 al 19 de diciembre de 2015
Publicación lista de admitidos al Curso de Capacitación Diplomática y Consular, incluidos los resultados de revisiones de entrevista	24 de diciembre de 2015
Reclamaciones	24 al 29 de diciembre de 2015



ARTÍCULO 2o. CIUDADES DONDE SE PRACTICARÁ LA PRUEBA ESCRITA DE GEOGRAFÍA DE COLOMBIA. Los exámenes de la prueba de Geografía de Colombia se realizarán donde hay inscritos al Concurso en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Medellín, Neiva, Pasto, Pereira y Leticia.

PARÁGRAFO 1o. En las ciudades de San Andrés y Quibdó, no se realizará la práctica de la prueba al no haber aspirantes inscritos.

PARÁGRAFO 2o. Las ciudades siguen siendo las seleccionadas por los inscritos conforme la

inscripción.



ARTÍCULO 3o. FECHA DE LA PRUEBA ESCRITA DE GEOGRAFÍA DE COLOMBIA. La prueba escrita de Geografía de Colombia se practicará el día sábado 7 de noviembre de 2015, a partir de las 14:00 horas hasta las 14:30 horas, de forma presencial.



ARTÍCULO 4o. PUBLICACIÓN DEL LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA DE GEOGRAFÍA DE COLOMBIA. La Academia Diplomática publicará a través de la página de internet del Ministerio de Relaciones Exteriores [www.cancilleria.gov.co/academy](http://www.cancilleria.gov.co/academy), los lugares de realización de la prueba escrita de Geografía de Colombia, en las ciudades antes mencionadas.



ARTÍCULO 5o. Todas las demás estipulaciones contenidas en la Resolución número [4126](#) de 2015, continúan vigentes y sin modificación, en cuanto no sean contrarias a lo estipulado en la presente resolución.



ARTÍCULO 6o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de octubre de 2015.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

MARÍA ÁNGELA HOLGUÍN CUÉLLAR.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

